

## RESOLUCIÓN No. 126 DE 2023

***“Por la cual se adjudica las zonas 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública No. TMSA-LP-02-2023”***

**EL DIRECTOR TÉCNICO DE BRT DE TRANSMILENIO S.A.**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

### **CONSIDERANDO**

Que TRANSMILENIO S.A. es el Ente Gestor del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP - de la ciudad de Bogotá de acuerdo con lo establecido en el Decreto 319 de 2006, el Decreto 486 de 2006, el Decreto 309 de 2009 y el Acuerdo 489 de 2012, el cual tiene dentro de sus funciones principales la planeación, gestión y control contractual del sistema; el proceso de integración, evaluación y seguimiento de la operación y los procesos de selección necesarios para poner en marcha la migración del actual esquema de transporte público colectivo de la ciudad al SITP.

Que en concordancia al acuerdo No 07 de noviembre de 2017, donde se modifica la estructura organizacional y funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A., se unificó la organización, ejecución y el control de los procesos atinentes a brindar seguridad a los usuarios del sistema y con miras a optimizar los recursos disponibles para la gestión de la Entidad entre las cuales se encuentra en el ámbito de la Dirección y Control de la operación, donde su responsabilidad es la de ejecutar las acciones de vigilancia y control de los niveles de servicio de manera transversal en todos los sistemas de transporte público a cargo de la empresa, garantizando calidad, cobertura, continuidad, eficiencia y acceso del Servicio Público de transporte.

Que por otra parte, en el proceso de mejoramiento del sector movilidad, con la implementación del SITP y su entrada en operación, se adelantó la modernización institucional de TRANSMILENIO S.A., en la cual, la consultoría contratada para tal fin definió los principios del diseño organizacional del Ente Gestor.

Que dado lo anterior, la consultoría, determinó la *“necesidad de tercerizar funciones netamente operativas tendientes a atender todos los requerimientos que surgen a partir del nuevo modelo del Sistema, evitando de esta manera el crecimiento exponencial del personal que realiza actividades eminentemente operativas, como las que se deben ejecutar en vía<sup>1</sup>.”*

Que durante el año 2010, se realizó como prueba piloto, el encargo de la supervisión y control de operación en el Portal del Sur y su zona de influencia a un tercero; el resultado de esta prueba dio origen a las licitaciones públicas No. 3 y No. 7 para el año 2012, para el año 2014 la

<sup>1</sup> ESTUDIO TÉCNICO TRANSMILENIO S.A., Cuaderno 1. Diagnostico institucional, realizado por Bahamón Asesores Asociados Ltda., pagina 124.

## RESOLUCIÓN No. 126 DE 2023

### ***“Por la cual se adjudica las zonas 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública No. TMSA-LP-02-2023”***

Licitación Pública 01, para el año 2015 La Licitación Pública 02, en el 2016 la Licitación Pública 01, la Licitación pública 03 en el 2017, la licitación pública 08 en el 2018, la licitación pública 16 en el 2019, la licitación pública 08 en el 2020, la licitación pública 03 en el 2021 y finalmente la licitación pública 01 de 2022. El objeto de estas licitaciones se ha fundamentado y justificado en realizar actividades operativas, logísticas y técnicas del Sistema Transmilenio en: Portal de las Américas con su zona de influencia, Portal del Sur con su zona de influencia, Portal del Tunal con su zona de influencia, Portal de Usme con su zona de influencia, Portal 20 de Julio con su zona de influencia, Portal Eldorado con su zona de influencia, Portal del Norte con su zona de influencia, Portal de Suba con su zona de influencia, Portal de la 80 con su zona de influencia, en coordinación técnica permanente de TRANSMILENIO S.A., obteniendo resultados positivos y contribuyendo a la mejora de la cobertura en el control de la operación.

Que dado lo anterior, se pretende entonces mantener este esquema operacional en todas las zonas del Sistema. Por lo tanto, se proyecta el costo de la contratación de una o varias empresas que permitan la cobertura del control y vigilancia de los niveles de servicio para las fases I, II y III del Sistema TransMilenio en coordinación técnica permanente de TRANSMILENIO S.A.; así mismo, los puestos mínimos necesarios para la inspección y control de operación.

Que la Dirección Técnica de BRT (Buses de Tránsito Rápido) tiene como objeto y función ejecutar las acciones de vigilancia y control en los niveles de servicio de la operación troncal y alimentadora, en coordinación directa con el ámbito de la Gerencia de la Integración, para garantizar la calidad, cobertura, continuidad, eficiencia y acceso del Sistema.

Que en el proceso de mejoramiento del sector de la movilidad, con la implementación del Sistema Integrado de Transporte Público SITP y su entrada en operación, se adelantó la modernización institucional de TRANSMILENIO S.A., en la cual la consultoría contratada para tal fin definió los principios del diseño organización del Ente Gestor.

Que durante el año 2010, se realizó como prueba piloto encargar la labor de supervisión y control de operación en el Portal del Sur y su zona de influencia a un tercero, obteniendo resultados positivos con un desempeño acertado contribuyendo a la mejora y cobertura en el control de la operación.

Que desde entonces la entidad y la Dirección técnica de BRT ha mantenido este modelo de operación. Modelo que se ha mostrado funcional y como medida de buena administración y gestión. Por lo tanto, se proyecta la contratación fundamentada en el costo de la contratación de una(s) empresa(s) que permita la cobertura de la supervisión y control de la fase I, II y III del Sistema TransMilenio en coordinación permanente de TRANSMILENIO S.A., así mismo los puestos mínimos necesarios para la inspección y supervisión de operación.

Que en el proceso de estructuración de regulación y control de la operación del Sistema

## RESOLUCIÓN No. 126 DE 2023

### **“Por la cual se adjudica las zonas 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública No. TMSA-LP-02-2023”**

TransMilenio y teniendo en cuenta la experiencia en contratos con personas jurídicas y naturales para realizar estas labores, se ha considerado pertinente incluir importantes aspectos: regulación y control de la operación, supervisión de vehículos y concesiones, auditorías de servicio, equipo de apoyo en supervisión al SIRCI, entre otros.

Que gracias a la gestión adelantada en los puestos de supervisión actuales, TRANSMILENIO S.A. ha podido advertir y elevar alertas tempranas y adoptar los correctivos e imponer a los concesionarios de operación troncal y de alimentación reportes de incumplimiento por afectar parámetros operacionales definidos en el Sistema TransMilenio, los cuales han sido identificados mediante los reportes del personal vinculado a estos contratos en su labor cotidiana en vía.

Que es así que se proyectó el costo de la contratación de una(s) empresa(s) que permita la cobertura de la supervisión y control de la fase I, II y III del Sistema TransMilenio en constante coordinación de TRANSMILENIO S.A., teniendo en cuenta los puestos de control mínimos necesarios para la inspección integral de la operación.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección Técnica de BRT de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: **“Contratar una(s) persona(s) natural(s) y/o jurídica(s) que apoye(n) la gestión de TRANSMILENIO S.A., para desarrollar actividades operativas, logísticas y técnicas del Sistema Transmilenio en: Portal de las Américas con su zona de influencia, Portal del Sur con su zona de influencia, Portal del Tunal con su zona de influencia, Portal de Usme con su zona de influencia, Portal 20 de julio con su zona de influencia, Portal el Dorado con su zona de influencia, Portal del Norte con su zona de influencia, Portal de Suba con su zona de influencia, Portal de la 80 con su zona de influencia, en coordinación técnica permanente de TRANSMILENIO S.A.”**

Que para el proceso referenciado, conforme lo expuesto en los estudios previos y análisis del sector, el presupuesto oficial que TRANSMILENIO S.A., ha destinado para la presente contratación asciende a un valor de hasta **VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 23.279.895.752)** incluido IVA; Equivalente a 20.069 SMMLV, distribuidos en cuatro (4) zonas de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No. 126 DE 2023

**“Por la cual se adjudica las zonas 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública No. TMSA-LP-02-2023”**

ZONA	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR ZONAS (*)	
<b>ZONA 1</b> Control Norte con su zona de influencia	CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA	\$5.779.029.625
<b>ZONA 2</b> Control Occidente con su zona de influencia	SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA	\$6.294.088.475
<b>ZONA 3</b> Control Sur con su zona de influencia	CINCO MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA	\$5.801.619.997
<b>ZONA 4</b> Vehículos, Programación y Apoyo SIRCI en BRT con su zona de influencia	CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA	\$5.405.157.655
<b>VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO (Sumatoria de las ZONA 1, 2, 3 y 4)</b>		<b>\$23.279.895.752</b>

(\*) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar

Que el presupuesto anteriormente referenciado se encuentra amparado así:

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** No. 202302 – 4781 del 13/02/2023

**Requerimiento PAA:** DBRTC38

**Rubro:** 4230116044900722302 - Control y Operación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (Recursos TMSA)

**Meta:** Lograr el 100% de cobertura del SITP en zonas urbanas con relación a las rutas totales planeadas dentro del plan de implementación

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 1º del artículo 2º (modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012) y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrollará el trámite de selección mediante el Procedimiento de Licitación Pública.

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, le atribuye la competencia al jefe

## RESOLUCIÓN No. 126 DE 2023

### **“Por la cual se adjudica las zonas 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública No. TMSA-LP-02-2023”**

de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación Pública, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

Que mediante la Resolución Interna de Delegación Nro. 342 del 16 de junio de 2020, el Gerente General de TRANSMILENIO S.A. delega en la Dirección Técnica de BRT de Transmilenio S.A., la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos de mayor y menor cuantía de asuntos propios de su área y competencia, los cuales se encuentren regidos por el Estatuto de Contratación Estatal.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii) el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el 27 de enero al 9 de febrero de 2023.

Que mediante la Resolución No. 062 del 14 de febrero de 2023, el ordenador del gasto el Director Técnico de BRT de Transmilenio S.A. dio apertura a la Licitación Pública TMSA-LP-02 de 2023 estableciendo como fecha de apertura el día 14 de febrero de 2023, la cual fue, publicada en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el Cronograma del proceso de selección, el día 3 de marzo de 2023, a las 9:00 a.m. se cerró el proceso, y se realizó la diligencia de cierre y apertura a través de la plataforma SECOP II, en la cual se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION	ZONAS A LA QUE SE PRESENTA			
		1	2	3	4
1	CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BRT-2023	X	X	X	X
2	SERVICIO DE INGENIERIA, TRANSITO Y TECNOLOGIA SAS	X	X	X	
3	CONSORCIO LOGISTIK II	X	X	X	X
4	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S.				X
5	CONSORCIO GESTION TRANS-McG 02-23		X		X
6	CONSORCIO TM 23	X	X	X	X
7	CONSORCIO BRT 2023	X	X	X	
8	CONSORCIO TM NX-STC 2023				X
9	CONSORCIO GESTIÓN PORTALES	X	X	X	X
<b>TOTAL DE OFERTAS POR ZONAS</b>		<b>6</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>7</b>
<b>TOTAL DE OFERTAS AL PROCESO</b>		<b>9 OFERTAS</b>			

RESOLUCIÓN No. 126 DE 2023

**“Por la cual se adjudica las zonas 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública No. TMSA-LP-02-2023”**

Que los proponentes que participaron de manera plural dentro del proceso son 6, los cuales se encuentra conformados de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR:	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BRT-2023	(1) SERVICIOS & SOLUCIONES SEGURAS S.A.S	99%
		(2) INVERSIONES JUNCO MUTIS S.A.S.	1%
2	CONSORCIO LOGISTIK II	(1) O&P INGENIERIA SAS	55%
		(2) CYGNUS GESTION Y PROYECTOS SAS	20%
		(3) TF AUDITORES Y ASESORES LTDA.	25%
5	CONSORCIO GESTION TRANS-McG 02-23	(1) JAHV McGREGOR S.A.S.	75%
		(2) MCKHERN INTERNATIONAL S.A.S.	25%
6	CONSORCIO TM 23	(1) C & M CONSULTORES S.A.S	90%
		(2) ESI CONSULTING S.A.S.-BIC	10%
7	CONSORCIO BRT 2023	(1) SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	50%
		(2) SCAIPROYEKTA S.A.S. BIC	50%
8	CONSORCIO TM NX-STC 2023	(1) NEXURA INTERNACIONAL SAS	50%
		(2) SOCIEDAD DE TRANSPORTES DEL CARIBE S.A.S	50%
9	CONSORCIO GESTIÓN PORTALES	DISMET S.A.S	40%
		INGEPLAN.CO S.A.S. BIC	27%
		REDTIC INGENIERIA SAS BIC	33%

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y factores de ponderación por parte del comité evaluador respecto de aquellos proponentes que se encontraban habilitados, se publicó en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secopII](http://www.colombiacompra.gov.co/secopII) el día 9 de marzo de 2023, cuyo resultado fue el siguiente:

## RESOLUCIÓN No. 126 DE 2023

**“Por la cual se adjudica las zonas 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública No. TMSA-LP-02-2023”**

### ZONA 1 (Control Norte con su zona de influencia):

No.	PROPONENTE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	PUNTAJE
1	CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BRT-2023	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	99,5698149
2	SERVICIO DE INGENIERIA, TRANSITO Y TECNOLOGIA SAS	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	--
3	CONSORCIO LOGISTIK II	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	99,9015305
6	CONSORCIO TM 23	HABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
7	CONSORCIO BRT 2023	HABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
9	CONSORCIO GESTIÓN PORTALES	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	--

### ZONA 2 (Control Occidente con su zona de influencia):

No.	PROPONENTE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	PUNTAJE
1	CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BRT-2023	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	99,5572036
2	SERVICIO DE INGENIERIA, TRANSITO Y TECNOLOGIA SAS	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	
3	CONSORCIO LOGISTIK II	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	99,9396130
5	CONSORCIO GESTION TRANS-McG 02-23	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	99,9565925
6	CONSORCIO TM 23	HABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	
7	CONSORCIO BRT 2023	HABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	
9	CONSORCIO GESTIÓN PORTALES	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	

### ZONA 3 (Control Sur con su zona de influencia):

No.	PROPONENTE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	PUNTAJE
1	CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BRT-2023	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	99,4912887
2	SERVICIO DE INGENIERIA, TRANSITO Y TECNOLOGIA SAS	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	
3	CONSORCIO LOGISTIK II	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	99,9469987
6	CONSORCIO TM 23	HABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	
7	CONSORCIO BRT 2023	HABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	
9	CONSORCIO GESTIÓN PORTALES	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	

## RESOLUCIÓN No. 126 DE 2023

**“Por la cual se adjudica las zonas 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública No. TMSA-LP-02-2023”**

**ZONA 4 (Vehículos, Programación y Apoyo SIRCI en BRT con su zona de influencia):**

No.	PROPONENTE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	PUNTAJE
1	CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BRT-2023	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	99,5061630
3	CONSORCIO LOGISTIK II	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	99,9035622
4	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	99,8348172
5	CONSORCIO GESTION TRANS-McG 02-23	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	99,9963100
6	CONSORCIO TM 23	HABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	
8	CONSORCIO TM NX-STC 2023	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	99,9761250
9	CONSORCIO GESTIÓN PORTALES	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	

**NOTA:** La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 10 al 16 marzo de 2023, los proponentes hicieron uso de su derecho de contradicción y subsanación, las cuales se contestaron y se publicaron oportunamente en la plataforma SECOP II.

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 22 de marzo de 2023, el cual recomendó lo siguiente: *“Se recomienda a la competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública TMSA-LP-02-2023, y al informe de evaluación definitivo se adelante la Audiencia Pública de Adjudicación, para que de esta manera se logre obtener el orden final de elegibilidad, cumpliendo con los principios y deberes de la contratación estatal.”*

Que teniendo en cuenta la documentación aportada y las observaciones al informe de evaluación, el día 22 de marzo de 2023, TRANSMILENIO S.A., respondió las observaciones realizadas por los proponentes al informe de evaluación preliminar, publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables técnicos y económicos por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

### REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

No	OFERENTE	ZONAS	EVALUCION JURIDICA	EVALUCION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA
----	----------	-------	--------------------	----------------------	--------------------

RESOLUCIÓN No. 126 DE 2023

**“Por la cual se adjudica las zonas 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública No. TMSA-LP-02-2023”**

1	<b>CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BRT-2023</b>	1-2-3-4	HABILITADA	HABILITADA	ZONA 1	HABILITADA
					ZONA 2	HABILITADA
					ZONA 3	HABILITADA
					ZONA 4	HABILITADA
2	<b>SERVICIO DE INGENIERIA, TRANSITO Y TECNOLOGIA SAS</b>	1-2-3	HABILITADA	HABILITADA	ZONA 1	HABILITADA
					ZONA 2	HABILITADA
					ZONA 3	HABILITADA
3	<b>CONSORCIO LOGISTIK II</b>	1-2-3-4	HABILITADA	HABILITADA	ZONA 1	HABILITADA
					ZONA 2	HABILITADA
					ZONA 3	HABILITADA
					ZONA 4	HABILITADA
4	<b>TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.</b>	4	HABILITADA	HABILITADA	ZONA 4	HABILITADA
5	<b>CONSORCIO GESTION TRANS- McG 02-23</b>	2-4	HABILITADA	HABILITADA	ZONA 2	HABILITADA
					ZONA 4	HABILITADA
6	<b>CONSORCIO TM 23</b>	1-2-3-4	HABILITADA	HABILITADA	ZONA 1	HABILITADA
					ZONA 2	HABILITADA
					ZONA 3	HABILITADA
					ZONA 4	HABILITADA
7	<b>CONSORCIO BRT 2023</b>	1-2-3	HABILITADA	HABILITADA	ZONA 1	HABILITADA
					ZONA 2	HABILITADA
					ZONA 3	HABILITADA
8	<b>CONSORCIO TM NX-STC 2023</b>	4	HABILITADA	HABILITADA	ZONA 4	HABILITADA
9	<b>CONSORCIO GESTIÓN PORTALES</b>	1-2-3-4	HABILITADA	HABILITADA	ZONA 1	HABILITADA
					ZONA 2	HABILITADA

RESOLUCIÓN No. 126 DE 2023

**“Por la cual se adjudica las zonas 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública No. TMSA-LP-02-2023”**

					ZONA 3	HABILITADA
					ZONA 4	HABILITADA

**REQUISITOS PONDERABLES**

**ZONA 1 (Control Norte con su zona de influencia):**

No.	PROPONENTE	PERSONAL ADICIONAL	ACTIVIDADES DE BIENESTAR	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DECRETO 392 DEL 2018	INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	DESCUENTO POR MULTAS	PUNTAJE
1	CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BRT-2023	30	18.75	10	1	0	39,82978	0	99,5797873
2	SERVICIO DE INGENIERIA, TRANSITO Y TECNOLOGIA SAS	30	18.75	10	1	0.25	39,904273	0	99,9042734
3	CONSORCIO LOGISTIK II	30	18.75	10	1	0.25	39,911523	0	99,9115233
6	CONSORCIO TM 23	30	18.75	10	1	0.25	39,908295	0	99,9082957
7	CONSORCIO BRT 2023	30	18.75	10	1	0.25	39,95168	0	99,9516820
9	CONSORCIO GESTIÓN PORTALES	30	18.75	10	1	0.25	39,916836	0	99,9168367

**ZONA 2 (Control Occidente con su zona de influencia):**

No.	PROPONENTE	PERSONAL ADICIONAL	ACTIVIDADES DE BIENESTAR	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DECRETO 392 DEL 2018	INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	DESCUENTO POR MULTAS	PUNTAJE
1	CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BRT-2023	30	18.75	10	1	0	39,766633	0	99,5166337
2	SERVICIO DE INGENIERIA, TRANSITO Y TECNOLOGIA SAS	30	18.75	10	1	0.25	39,891803	0	99,8918030
3	CONSORCIO LOGISTIK II	30	18.75	10	1	0.25	39,898908	0	99,8989082
5	CONSORCIO GESTION TRANS-McG 02-23	30	18.75	10	1	0	39,915870	0	99,6698703
6	CONSORCIO TM 23	30	18.75	10	1	0.25	39,886795	0	99,8867958
7	CONSORCIO BRT 2023	30	18.75	10	1	0.25	39,918866	0	99,9188668
9	CONSORCIO GESTIÓN PORTALES	30	18.75	10	1	0.25	39,953421	0	99,9534216

**ZONA 3 (Control Sur con su zona de influencia):**

RESOLUCIÓN No. 126 DE 2023

**“Por la cual se adjudica las zonas 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública No. TMSA-LP-02-2023”**

No.	PROPONENTE	PERSONAL ADICIONAL	ACTIVIDADES DE BIENESTAR	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DECRETO 392 DEL 2018	INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	DESCUENTO POR MULTAS	PUNTAJE
1	CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BRT-2023	30	18.75	10	1	0	39,698872	0	99,4488724
2	SERVICIO DE INGENIERIA, TRANSITO Y TECNOLOGIA SAS	30	18.75	10	1	0.25	39,945911	0	99,9459117
3	CONSORCIO LOGISTIK II	30	18.75	10	1	0.25	39,904362	0	99,9043628
6	CONSORCIO TM 23	30	18.75	10	1	0.25	39,952615	0	99,9526457
7	CONSORCIO BRT 2023	30	18.75	10	1	0.25	39,932377	0	99,9323775
9	CONSORCIO GESTIÓN PORTALES	30	18.75	10	1	0.25	39,945061	0	99,9450618

**ZONA 4 (Vehículos, Programación y Apoyo SIRCI en BRT con su zona de influencia):**

No.	PROPONENTE	PERSONAL ADICIONAL	ACTIVIDADES DE BIENESTAR	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DECRETO 392 DEL 2018	INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	DESCUENTO POR MULTAS	PUNTAJE
1	CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BRT-2023	30	18.75	10	1	0	39,735260	0	99,4852609
3	CONSORCIO LOGISTIK II	30	18.75	10	1	0.25	39,882582	0	99,8825826
4	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S.	30	18.75	10	1	0.25	39,813873	0	99,8138738
5	CONSORCIO GESTION TRANS-McG 02-23	30	18.75	10	1	0	39,975281	0	99,7252816
6	CONSORCIO TM 23	30	18.75	10	1	0.25	39,927108	0	99,9271083
8	CONSORCIO TM NX-STC 2023	30	18.75	10	1	0.25	39,990900	0	99,9909010
9	CONSORCIO GESTIÓN PORTALES	30	18.75	10	1	0.25	39,992036	0	99,9920369

**ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

**ZONA 1  
(Control Norte con su zona de influencia)**

No	OFERENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO BRT 2023	99,95168

RESOLUCIÓN No. 126 DE 2023

**“Por la cual se adjudica las zonas 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública No. TMSA-LP-02-2023”**

2	CONSORCIO GESTIÓN PORTALES	99,91683
3	CONSORCIO LOGISTIK II	99,91152
4	CONSORCIO TM 23	99,90829
5	SERVICIO DE INGENIERIA, TRANSITO Y TECNOLOGIA SAS	99,90427
6	CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BRT-2023	99,57978

**ZONA 2**  
**(Control Occidente con su zona de influencia)**

No	OFERENTE	PUNTAJE
1	<b>CONSORCIO GESTIÓN PORTALES</b>	<b>99,95342</b>
2	CONSORCIO BRT 2023	99,91886
3	CONSORCIO LOGISTIK II	99,89890
4	SERVICIO DE INGENIERIA, TRANSITO Y TECNOLOGIA SAS	99,89180
5	CONSORCIO TM 23	99,88679
6	CONSORCIO GESTION TRANS-McG 02-23	99,66587
7	CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BRT-2023	99,51663

**ZONA 3**  
**(Control Sur con su zona de influencia)**

No	OFERENTE	PUNTAJE
1	<b>CONSORCIO TM 23</b>	<b>99,95264</b>
2	SERVICIO DE INGENIERIA, TRANSITO Y TECNOLOGIA SAS	99,94591
3	CONSORCIO GESTIÓN PORTALES	99,94506
4	CONSORCIO BRT 2023	99,93237
5	CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BRT-2023	99,44887

RESOLUCIÓN No. 126 DE 2023

**“Por la cual se adjudica las zonas 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública No. TMSA-LP-02-2023”**

**ZONA 4**

**(Vehículos, Programación y Apoyo SIRCI en BRT con su zona de influencia)**

No	OFERENTE	PUNTAJE
1	<b>CONSORCIO GESTIÓN PORTALES</b>	<b>99.99203</b>
2	CONSORCIO TM NX-STC 2023	<b>99,99090</b>
3	CONSORCIO TM 23	<b>99,92710</b>
4	CONSORCIO LOGISTIK II	<b>99,88258</b>
5	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S.	<b>99,81387</b>
6	CONSORCIO GESTION TRANS-McG 02-23	<b>99,72528</b>
7	CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BRT-2023	<b>99,48526</b>

**NOTA:** La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que teniendo en cuenta la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección de acuerdo a lo señalado el pliego de condiciones electrónico, se adelanto la audiencia pública de adjudicación del proceso No. TMSA-LP-02-2023, esto fue el día 23 de marzo de 2022 a las 09:00 a.m., con participación del Ordenador del Gasto, los miembros del Comité Evaluador y los representantes de los proponentes e interesados y acompañamiento de la oficina de control interno, de manera virtual, donde se concedió el uso de la palabra para realizar las observaciones finales relacionados con la evaluación de las ofertas.

Que después de escuchar las observaciones planteadas por los proponentes, se suspendió la Audiencia Pública de Adjudicación por un termino de una (1) hora.

Que debido a las observaciones allegadas en la audiencia pública de adjudicación y una vez analizadas por el comité de evaluador, se logró establecer que un proponente no se le estaba otorgando correctamente el punto de emprendimiento y empresa de mujeres, por tal motivo no cambia el orden de elegibilidad de la propuestas ganadoras, no obstante la entidad publicó en la plataforma SECOP II nuevamente el informe de verificación definitivo técnico de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables técnicos y económicos por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente y las observaciones allegadas en la audiencia.

Que una vez reanudada la audiencia de adjudicación a las 11:30 a.m. del día 22 de marzo

## RESOLUCIÓN No. 126 DE 2023

### **“Por la cual se adjudica las zonas 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública No. TMSA-LP-02-2023”**

de 2023, los miembros del Comité Evaluador procedieron a realizar lectura de las respuestas a las observaciones recibidas en audiencia, e informando la evaluación definitiva y el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

#### REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

No	OFERENTE	ZONAS	EVALUCION JURIDICA	EVALUCION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	
1	CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BRT-2023	1-2-3-4	HABILITADA	HABILITADA	ZONA 1	HABILITADA
					ZONA 2	HABILITADA
					ZONA 3	HABILITADA
					ZONA 4	HABILITADA
2	SERVICIO DE INGENIERIA, TRANSITO Y TECNOLOGIA SAS	1-2-3	HABILITADA	HABILITADA	ZONA 1	HABILITADA
					ZONA 2	HABILITADA
					ZONA 3	HABILITADA
3	CONSORCIO LOGISTIK II	1-2-3-4	HABILITADA	HABILITADA	ZONA 1	HABILITADA
					ZONA 2	HABILITADA
					ZONA 3	HABILITADA
					ZONA 4	HABILITADA
4	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.	4	HABILITADA	HABILITADA	ZONA 4	HABILITADA
5	CONSORCIO GESTION TRANS- McG 02-23	2-4	HABILITADA	HABILITADA	ZONA 2	HABILITADA
					ZONA 4	HABILITADA
6	CONSORCIO TM 23	1-2-3-4	HABILITADA	HABILITADA	ZONA 1	HABILITADA
					ZONA 2	HABILITADA
					ZONA 3	HABILITADA
					ZONA 4	HABILITADA
7	CONSORCIO BRT 2023	1-2-3	HABILITADA	HABILITADA	ZONA 1	HABILITADA

RESOLUCIÓN No. 126 DE 2023

**“Por la cual se adjudica las zonas 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública No. TMSA-LP-02-2023”**

					ZONA 2	HABILITADA
					ZONA 3	HABILITADA
8	<b>CONSORCIO TM NX-STC 2023</b>	4	HABILITADA	HABILITADA	ZONA 4	HABILITADA
9	<b>CONSORCIO GESTIÓN PORTALES</b>	1-2-3-4	HABILITADA	HABILITADA	ZONA 1	HABILITADA
					ZONA 2	HABILITADA
					ZONA 3	HABILITADA
					ZONA 4	HABILITADA

**REQUISITOS PONDERABLES**

**ZONA 1 (Control Norte con su zona de influencia):**

No.	PROPONENTE	PERSONAL ADICIONAL	ACTIVIDADES DE BIENESTAR	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DECRETO 392 DEL 2018	INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	DESCUENTO POR MULTAS	PUNTAJE
1	CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BRT-2023	30	18.75	10	1	0	39,82978	0	<b>99,5797873</b>
2	SERVICIO DE INGENIERIA, TRANSITO Y TECNOLOGIA SAS	30	18.75	10	1	0.25	39,904273	0	<b>99,9042734</b>
3	CONSORCIO LOGISTIK II	30	18.75	10	1	0.25	39,911523	0	<b>99,9115233</b>
6	CONSORCIO TM 23	30	18.75	10	1	0.25	39,908295	0	<b>99,9082957</b>
7	CONSORCIO BRT 2023	30	18.75	10	1	0.25	39,95168	0	<b>99,9516820</b>
9	CONSORCIO GESTIÓN PORTALES	30	18.75	10	1	0.25	39,916836	0	<b>99,9168367</b>

**ZONA 2 (Control Occidente con su zona de influencia):**

No.	PROPONENTE	PERSONAL ADICIONAL	ACTIVIDADES DE BIENESTAR	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DECRETO 392 DEL 2018	INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	DESCUENTO POR MULTAS	PUNTAJE
1	CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BRT-2023	30	18.75	10	1	0	39,766633	0	<b>99,5166337</b>
2	SERVICIO DE INGENIERIA, TRANSITO Y TECNOLOGIA SAS	30	18.75	10	1	0.25	39,891803	0	<b>99,8918030</b>
3	CONSORCIO LOGISTIK II	30	18.75	10	1	0.25	39,898908	0	<b>99,8989082</b>

## RESOLUCIÓN No. 126 DE 2023

**“Por la cual se adjudica las zonas 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública No. TMSA-LP-02-2023”**

5	CONSORCIO GESTION TRANS-McG 02-23	30	18.75	10	1	0.25	39,915870	0	<b>99,9158703</b>
6	CONSORCIO TM 23	30	18.75	10	1	0.25	39,886795	0	<b>99,8867958</b>
7	CONSORCIO BRT 2023	30	18.75	10	1	0.25	39,918866	0	<b>99,9188668</b>
9	CONSORCIO GESTIÓN PORTALES	30	18.75	10	1	0.25	39,953421	0	<b>99,9534216</b>

### ZONA 3 (Control Sur con su zona de influencia):

No.	PROPONENTE	PERSONAL ADICIONAL	ACTIVIDADES DE BIENESTAR	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DECRETO 392 DEL 2018	INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	DESCUENTO POR MULTAS	PUNTAJE
1	CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BRT-2023	30	18.75	10	1	0	39,698872	0	<b>99,4488724</b>
2	SERVICIO DE INGENIERIA, TRANSITO Y TECNOLOGIA SAS	30	18.75	10	1	0.25	39,945911	0	<b>99,9459117</b>
3	CONSORCIO LOGISTIK II	30	18.75	10	1	0.25	39,904362	0	<b>99,9043628</b>
6	CONSORCIO TM 23	30	18.75	10	1	0.25	39,952615	0	<b>99,9526457</b>
7	CONSORCIO BRT 2023	30	18.75	10	1	0.25	39,932377	0	<b>99,9323775</b>
9	CONSORCIO GESTIÓN PORTALES	30	18.75	10	1	0.25	39,945061	0	<b>99,9450618</b>

### ZONA 4 (Vehículos, Programación y Apoyo SIRCI en BRT con su zona de influencia):

No.	PROPONENTE	PERSONAL ADICIONAL	ACTIVIDADES DE BIENESTAR	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DECRETO 392 DEL 2018	INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	DESCUENTO POR MULTAS	PUNTAJE
1	CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BRT-2023	30	18.75	10	1	0	39,735260	0	<b>99,4852609</b>
3	CONSORCIO LOGISTIK II	30	18.75	10	1	0.25	39,882582	0	<b>99,8825826</b>
4	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S.	30	18.75	10	1	0.25	39,813873	0	<b>99,81387338</b>
5	CONSORCIO GESTION TRANS-McG 02-23	30	18.75	10	1	0,25	39,975281	0	<b>99,9752816</b>
6	CONSORCIO TM 23	30	18.75	10	1	0.25	39,927108	0	<b>99,9271083</b>
8	CONSORCIO TM NX-STC 2023	30	18.75	10	1	0.25	39,990900	0	<b>99,9909010</b>
9	CONSORCIO GESTIÓN PORTALES	30	18.75	10	1	0.25	39,992036	0	<b>99,9920369</b>

### **ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

TRANSMILENIO S.A.  
Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX: (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870 - 80  
Código postal: 111071  
www.transmilenio.gov.co  
Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 126 DE 2023

**“Por la cual se adjudica las zonas 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública No. TMSA-LP-02-2023”**

**ZONA 1**  
**(Control Norte con su zona de influencia)**

No	OFERENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO BRT 2023	99,95168
2	CONSORCIO GESTIÓN PORTALES	99,91683
3	CONSORCIO LOGISTIK II	99,91152
4	CONSORCIO TM 23	99,90829
5	SERVICIO DE INGENIERIA, TRANSITO Y TECNOLOGIA SAS	99,90427
6	CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BRT-2023	99,57978

**ZONA 2**  
**(Control Occidente con su zona de influencia)**

No	OFERENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO GESTIÓN PORTALES	99,95342
2	CONSORCIO BRT 2023	99,91886
3	CONSORCIO GESTION TRANS-McG 02-23	99,91587
4	CONSORCIO LOGISTIK II	99,89890
5	SERVICIO DE INGENIERIA, TRANSITO Y TECNOLOGIA SAS	99,89180
6	CONSORCIO TM 23	99,88679
7	CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BRT-2023	99,51663

**ZONA 3**  
**(Control Sur con su zona de influencia)**

No	OFERENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO TM 23	99,95264

RESOLUCIÓN No. 126 DE 2023

**“Por la cual se adjudica las zonas 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública No. TMSA-LP-02-2023”**

2	SERVICIO DE INGENIERIA, TRANSITO Y TECNOLOGIA SAS	99,94591
3	CONSORCIO GESTIÓN PORTALES	99,94506
4	CONSORCIO BRT 2023	99,93237
6	CONSORCIO LOGISTIK II	99,90436
7	CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BRT-2023	99,44881

**ZONA 4**

**(Vehículos, Programación y Apoyo SIRCI en BRT con su zona de influencia)**

No	OFERENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO GESTIÓN PORTALES	99.99203
2	CONSORCIO TM NX-STC 2023	99,99090
3	CONSORCIO GESTION TRANS-McG 02-23	99,97528
4	CONSORCIO TM 23	99,92710
5	CONSORCIO LOGISTIK II	99,88258
6	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S.	99,81387
7	CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BRT-2023	99,48526

**NOTA:** La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que en el expediente virtual del proceso en la plataforma transaccional SECOP II reposa el acta de la audiencia, junto con el informe de evaluación definitivo y los videos realizados en el aplicativo Microsoft TEAMS, para consulta de los interesados.

Que en atención al procedimiento de la audiencia pública de adjudicación, el Comité Evaluador, dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó a Director Técnico De BRT de Transmilenio S.A., adjudicar la CUATRO (4) zonas de la **LICITACION PUBLICA No. TMSA-LP-02 de 2023**, cuyo objeto corresponde a **“Contratar una(s) persona(s) natural(s) y/o jurídica(s) que apoye(n) la gestión de TRANSMILENIO S.A., para desarrollar actividades operativas, logísticas y técnicas del Sistema Transmilenio en: Portal de las Américas con su zona de influencia, Portal del Sur con su zona de**

RESOLUCIÓN No. 126 DE 2023

**“Por la cual se adjudica las zonas 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública No. TMSA-LP-02-2023”**

***influencia, Portal del Tunal con su zona de influencia, Portal de Usme con su zona de influencia, Portal 20 de julio con su zona de influencia, Portal el Dorado con su zona de influencia, Portal del Norte con su zona de influencia, Portal de Suba con su zona de influencia, Portal de la 80 con su zona de influencia, en coordinación técnica permanente de TRANSMILENIO S.A.”, de la siguiente manera:***

Adjudicar la **ZONA 1** (Control Norte con su zona de influencia) al proponente **CONSORCIO BRT 2023**, por la suma de: **CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 5.779.029.625)** suma que comprende el IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

Adjudicar las **ZONA 2** (Control Occidente con su zona de influencia) y la **ZONA 4** (Vehículos, Programación y Apoyo SIRCI en BRT con su zona de influencia); al proponente **CONSORCIO GESTIÓN PORTALES** por los siguientes valores: para la **ZONA 2** por un valor de **SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 6.294.088.475)**, para la **ZONA 4** por un valor de **CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 5.405.157.655)**, sumas que comprende el IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

Adjudicar la **ZONA 3** (Control Sur con su zona de influencia) al proponente **CONSORCIO TM 23**, por la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 5.801.619.997)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

Que el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación de las zonas 1, 2, 3 y 4 del proceso de Licitación Pública No. TMSA-LP-02-2023.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** las **ZONA 1** (Control Norte con su zona de influencia) del Proceso de la Licitación Pública No. TMSA-LP-02-2023, cuyo objeto es: ***“Contratar una(s) persona(s) natural(s) y/o jurídica(s) que apoye(n) la gestión de TRANSMILENIO S.A., para desarrollar actividades operativas, logísticas y técnicas del Sistema Transmilenio en: Portal de las Américas con su zona de influencia, Portal del Sur con su zona de***

## RESOLUCIÓN No. 126 DE 2023

### **“Por la cual se adjudica las zonas 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública No. TMSA-LP-02-2023”**

*influencia, Portal del Tunal con su zona de influencia, Portal de Usme con su zona de influencia, Portal 20 de julio con su zona de influencia, Portal el Dorado con su zona de influencia, Portal del Norte con su zona de influencia, Portal de Suba con su zona de influencia, Portal de la 80 con su zona de influencia, en coordinación técnica permanente de TRANSMILENIO S.A.*, al proponente **CONSORCIO BRT 2023**, por un valor de **CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 5.779.029.625)**, suma que comprende el IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, así como los impuestos y demás gastos a cargo del contratista que se generen durante su ejecución y correspondiente liquidación.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR** la **ZONA 2** (Control Occidente con su zona de influencia) y la **ZONA 4** (Vehículos, Programación y Apoyo SIRCI en BRT con su zona de influencia) del Proceso de la Licitación Pública No. TMSA-LP-02-2023, cuyo objeto es: *“Contratar una(s) persona(s) natural(s) y/o jurídica(s) que apoye(n) la gestión de TRANSMILENIO S.A., para desarrollar actividades operativas, logísticas y técnicas del Sistema Transmilenio en: Portal de las Américas con su zona de influencia, Portal del Sur con su zona de influencia, Portal del Tunal con su zona de influencia, Portal de Usme con su zona de influencia, Portal 20 de julio con su zona de influencia, Portal el Dorado con su zona de influencia, Portal del Norte con su zona de influencia, Portal de Suba con su zona de influencia, Portal de la 80 con su zona de influencia, en coordinación técnica permanente de TRANSMILENIO S.A.”*, al proponente **CONSORCIO GESTIÓN PORTALES**, por los siguientes valores: para la **ZONA 2** por un valor de **SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 6.294.088.475)**, y para la **ZONA 4** por un valor de **CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 5.405.157.655)**, sumas que comprende el IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, así como los impuestos y demás gastos a cargo del contratista que se generen durante su ejecución y correspondiente liquidación.

**ARTÍCULO TERCERO: ADJUDICAR** la **ZONA 3** (Control Sur con su zona de influencia) del Proceso de la Licitación Pública No. TMSA-LP-02-2023, cuyo objeto es: *“Contratar una(s) persona(s) natural(s) y/o jurídica(s) que apoye(n) la gestión de TRANSMILENIO S.A., para desarrollar actividades operativas, logísticas y técnicas del Sistema Transmilenio en: Portal de las Américas con su zona de influencia, Portal del Sur con su zona de influencia, Portal del Tunal con su zona de influencia, Portal de Usme con su zona de influencia, Portal 20 de julio con su zona de influencia, Portal el Dorado con su zona de influencia, Portal del Norte con su zona de influencia, Portal de Suba con su zona de*

## RESOLUCIÓN No. 126 DE 2023

### **“Por la cual se adjudica las zonas 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública No. TMSA-LP-02-2023”**

influencia, Portal de la 80 con su zona de influencia, en coordinación técnica permanente de TRANSMILENIO S.A.”, al proponente **CONSORCIO TM 23**, por valor de **CINCO MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 5.801.619.997)**, suma que comprende el IVA y todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos y demás gastos a cargo del contratista que se generen durante su ejecución y correspondiente liquidación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Disponer que los contratos correspondientes a la presente adjudicación serán proyectados y aprobados a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública TMSA LP-02-2023, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente adjudicación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestales referenciados en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO:** Se notifica personalmente en estrados la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007, a los proponentes y el adjudicatario del proceso de referencia.  
**PARÁGRAFO:** No obstante, lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por los proponentes CONSORCIO BRT 2023; CONSORCIO GESTIÓN PORTALES y CONSORCIO TM 23 en la carta de presentación de la propuesta, la misma se notificará igualmente por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

**ARTICULO OCTAVO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2023.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAIME ENRIQUE MONROY GARAVITO**  
Director Técnico de BRT - TRANSMILENIO S.A.  
Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Lennin Leandro Trigos // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa  
Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa  
evisó: Leonardo Fabio Jiménez // Abogado Contratista de la Dirección Técnica de BRT

TRANSMILENIO S.A.  
Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX: (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870 - 80  
Código postal: 111071  
www.transmilenio.gov.co  
Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.